



República del Perú

0024



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 0012-2019- CM-MDY-PASCO

Informe Nº: 040-2019-SG-MDY-PASCO.

Cerro de Pasco, 14 de febrero de 2019

VISTOS:

El resumen de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 003-2019, de fecha 07 de febrero de 2019 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha; el expediente correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nº 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 003-2019 de fecha 07 de febrero del 2019; se puso a orden del día La Carta Nº 067-2019-GM-MDY-PASCO, concerniente al reconocimiento de la Junta Directiva periodo 2019-2020 de la Comunidad Campesina de San Juan de Jarapampa, en conformidad del oficio Múltiple Nº 002-2018-JD-CCSJJ, conformado por los siguientes:

- Vicuña Carhuaricra Huber Jaime, identificado con DNI Nº 04071106, como cargo de Presidente.
- Calzada Hidalgo Felix, identificado con DNI Nº 04005541, como cargo de Vice Presidente.
- Ventura Cristobal Jhonny, identificado con DNI Nº 43442290, como cargo de Secretario
- Monago Elifoncio Jose Walter, identificado con DNI Nº 04079089, como cargo de Tesorero
- Mateo Santos Marco Antonio identificado con DNI Nº 46770824, como cargo de Fiscal
- Rios Pando Juana, identificado con DNI Nº 41277448, como cargo de Vocal.

Que luego de ser analizada y deliberada por parte del Magno Concejo Distrital de Yanacancha, se procedió a determinar por unanimidad su aprobación del Reconocimiento de la Junta Directiva periodo 2019-2020 de la Comunidad Campesina de San Juan de Jarapampa.



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; POR UNANIMIDAD; los señores miembros del CONCEJO MUNICIPAL del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2019-2020 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JUAN DE JARAPAMPA. A efectos de realizar todo tipo de trámite y coordinación con las Dependencias de la Entidad, Esto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14º de la Ley N° 27972, estando conformado por las siguientes personas:

- **Vicuña Carhuaricra Huber Jaime**, identificado con DNI N° 04071106, como cargo de Presidente.
- **Calzada Hidalgo Felix**, identificado con DNI N° 04005541, como cargo de Vice Presidente.
- **Ventura Cristobal Jhonny**, identificado con DNI N° 43442290, como cargo de Secretario
- **Monago Elifoncio Jose Walter**, identificado con DNI N° 04079089, como cargo de Tesorero
- **Mateo Santos Marco Antonio** identificado con DNI N° 46770824, como cargo de Fiscal
- **Rios Pando Juana**, identificado con DNI N° 41277448, como cargo de Vocal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Ron. Omar Raul Parra Pascual
SECRETARIO